

AL DESPACHO  
BUCARAMANGA, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN  
Secretaria

SUC 081-2020 ID

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, quince (15) septiembre de dos mil veinte (2020)

ISNARDO HERBER LOBO CARDENAS otorgan poder al Dr. JOAQUIN PABLO GARCIA QUIJANO identificado con C.C. No. 1.098.712.484 expedida en Bucaramanga, T.P. No. 277.792 del C.S. de la J., a quien se le reconoce personería en los términos y para los efectos del poder conferido.

El artículo 301 del C.G.P, señala que cuando quien constituya apoderado judicial se entenderá notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda o mandamiento ejecutivo, el día en que se notifique el auto que le reconoce personería, a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad.

En consecuencia, ténganse notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE a ISNARDO HERBER LOBO CARDENAS; como quiera que se allegó al plenario registro civil nacimiento que acredita que ISNARDO HERBER LOBO CARDENAS es hijo del señor GUSTAVO ADOLFO LOBO SILVA (QEPD) conforme a lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 491 del C.G.P se reconoce la calidad de heredero en la presente sucesión, quien manifiesta que acepta la herencia con beneficio de inventario.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

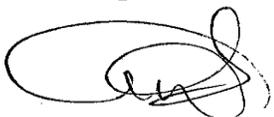
RESUELVE:

PRIMERO: TÉNGASE notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE a ISNARDO HERBER LOBO CARDENAS de conformidad con el artículo 301 del C.G.P.

SEGUNDO: Reconózcase personería jurídica al DR. JOAQUIN PABLO GARCIA QUIJANO identificado con C.C. No. 1.098.712.484 T.P. No. 277.792 del C.S. de la J. en los términos y para los efectos del poder conferido.

TERCERO: Reconózcase a ISNARDO HERBER LOBO CARDENAS como parte interesada en la presente sucesión en calidad de heredero del causante GUSTAVO ADOLFO LOBO SILVA, quien manifiesta aceptar la herencia con beneficio de inventario.

NOTIFÍQUESE,



ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO  
JUEZ

**NOTIFICACION EN ESTADOS:** *El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 52 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha*

*Bucaramanga, 16 de septiembre de 2020*



**SHERLLY OLIVEROS DURAN**  
*Secretaria*